

ACUERDO N° 07
Itagüí, 20 de Diciembre de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ESTATUTOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA" ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 001 DEL 26 DE ABRIL DE 2016

La Junta Directiva de la ESE Hospital del Sur, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las otorgadas por el Acuerdo Municipal N° 011 de agosto 3 de 1999 en su artículo 13 numeral 4°, la ley 100 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1876 de 1994 compilado en el Decreto Reglamentario 780 de 2016, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Honorable concejo municipal mediante acuerdo N° 54 de Octubre 22 de 1993 creó el Hospital del Sur como establecimiento público del orden municipal adscrito a la Dirección Local de Salud.
- b) Que el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1876 de 1994, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece como funciones de la Junta Directiva:

Artículo 11°- *Funciones de la Junta Directiva, Sin perjuicio de las funciones asignadas a las Juntas Directivas por ley, Decreto, Ordenanza o Acuerdo u otras disposiciones legales, esta tendrá las siguientes:*

1. *Expedir, adicionar, reformar el Estatuto Interno.*
2. *Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa Social.*
3. *Aprobar los Planes Operativos Anuales*
4. *Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia*
5. *Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Director o Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus distintos órdenes.*
6. *Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.*
7. *Aprobar los Manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente*
8. *Establecer y Modificar el Reglamento Interno de la Empresa.*
9. *Analizar los informes financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.*
10. *Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos por la Empresa Social.*
11. *Servir de voceros de la Empresa Social ante las instancias político administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Dirección del Sistema de Salud, apoyando la labor del Gerente en este sentido.*

a

Acuerdo N° 07 de 2017

12. Asesorar al Gerente en los aspectos que este considere pertinente o en los asuntos que a juicio de la Junta lo ameriten.
13. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los contratos de integración docente asistencial por el Gerente de la Empresa Social.
14. Elaborar terna para la designación del responsable de la Unidad de Control Interno.
15. Fijar honorarios para el Revisor Fiscal
16. Determinar la estructura organiza- funcional de la entidad y someterla para su aprobación ante la autoridad competente.
17. Elaborar terna de candidatos para entregar al jefe de la respectiva entidad territorial para la designación del Director o Gerente.

Con base en lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Numeral 8° del artículo Décimo Noveno de los estatutos de la ESE Hospital del Sur, adoptaos por el Acuerdo N° 001 de 2016 del 26 de Abril de 2016, el cual quedará así:

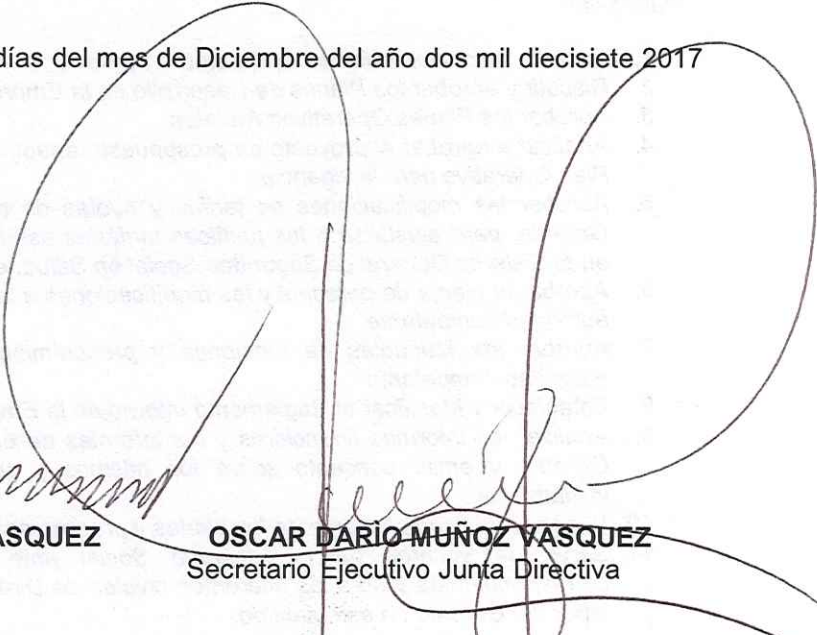
8. Celebrar o suscribir los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la ESE Hospital del Sur "Gabriel Jaramillo Piedrahita", que sean autorizados expresamente por la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los acuerdos anteriores que versen sobre los artículos reformados y demás normas que le sean contrarias.

Expedido en Itagüí, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete 2017



JULIAN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ
Presidente (D) Junta Directiva



OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Ejecutivo Junta Directiva